



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de Todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
20 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes periódicos 5° a 11° combinados que
Zimbabwe debía presentar en 2000 en virtud
del artículo 9 de la Convención***

[Fecha de recepción: 28 de junio de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Parte 1

Introducción

1. La República de Zimbabwe se complace en presentar sus informes periódicos 5° a 11° combinados (el informe), en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Zimbabwe presentó su último informe el 26 de octubre de 1998. El presente informe abordará las preocupaciones planteadas por el Comité en sus observaciones finales y proporcionará, asimismo, una actualización de la aplicación de la Convención en Zimbabwe hasta la fecha.
2. Teniendo en cuenta las iniciativas emprendidas por el Gobierno y sus asociados, el informe describe las medidas constitucionales, legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole adoptadas para la aplicación de la Convención.
3. En el período sobre el que se informa, Zimbabwe aprobó la Constitución de 2013 (la Constitución)¹, que establece una declaración de derechos ampliada y disposiciones que prohíben la discriminación por diversos motivos, entre ellos la raza². Zimbabwe está revisando actualmente todas las leyes que infringen el derecho a la igualdad y a la no discriminación.
4. Así pues, Zimbabwe sigue consagrado a la protección y promoción de los derechos y las libertades fundamentales, en particular la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Parte 2

Metodología

5. El presente informe fue elaborado por el Subcomité para la Eliminación Racial del Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (el Comité Interministerial).
6. El Comité Interministerial se estableció en 1993 con el propósito de coordinar las actividades de diversas instituciones estatales encargadas de la programación y la aplicación de la labor en materia de derechos humanos mediante iniciativas de promoción, protección y observancia.
7. Este mecanismo permitió normalizar los enfoques de los ministerios competentes y otras instituciones encargadas de cuestiones relacionadas con los derechos humanos.
8. El Comité Interministerial se compone de varios subcomités que se ocupan de cuestiones concretas de derechos, entre ellos el Subcomité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
9. El informe se redactó con la participación de múltiples partes interesadas de los ministerios y organizaciones que desempeñan funciones de promoción, protección y aplicación de la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
10. Tras celebrar una serie de consultas, el Subcomité para la Eliminación de la Discriminación Racial recopiló la información en un proyecto de informe que fue objeto de consultas y al que se incorporaron los comentarios de las consultas.

¹ La Constitución entró en vigor el 22 de mayo de 2013.

² Artículo 56 3) de la Constitución.

Parte 3

Artículo 1: Definición de discriminación racial

11. La definición de discriminación racial se desprende del artículo 56 3) leído junto con el artículo 56 4) de la Constitución. El artículo 56 3) prohíbe el trato discriminatorio e injusto de cualquier persona por motivos raciales, entre otros. El trato de una persona de manera discriminatoria a efectos del párrafo 3 se produce cuando esa persona se encuentra sometida directa o indirectamente a condiciones, restricciones o desventajas a las que no están sometidas las demás personas, o bien cuando a otras personas se les concede de manera directa o indirecta un privilegio o una ventaja que a aquella no se le otorgan. El artículo 56 3) de la Constitución establece claramente la raza como uno de los criterios en los que podría basarse la discriminación.

12. Por otro lado, de conformidad con el artículo 3 2) i) i), la Constitución se basa en el respeto de valores y principios que incluyen el reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos, raciales, culturales, lingüísticos y religiosos.

La Ley de Prevención de la Discriminación³ hace efectivas las disposiciones de los párrafos 3) y 4) del artículo 56 de la Constitución

13. En Zimbabwe, el alcance del término “vida pública”, tal y como se enuncia en el artículo 1 de la Convención, está determinado en los artículos 2 y 3 de la Ley de Prevención de la Discriminación. El ámbito de aplicación abarca el acceso a locales, productos básicos, servicios e instalaciones públicas.

14. Zimbabwe no ha formulado ninguna reserva ni declaración, así como tampoco derogaciones, restricciones o limitaciones sobre el alcance o la definición de la discriminación racial en la legislación nacional en relación con las disposiciones de la Convención.

15. En Zimbabwe no se aplica un trato racial diferenciado basado en la ciudadanía o la inmigración. De conformidad con el artículo 35 2) de la Constitución, todos los ciudadanos, independientemente de su raza, disfrutan de los mismos derechos, privilegios y beneficios de la ciudadanía. La ciudadanía se adquiere por nacimiento, ascendencia o inscripción:

“En lo que respecta a la revocación de la ciudadanía, no se aplican consideraciones raciales en términos del artículo 39 de la Constitución, que prevé la revocación de la ciudadanía. El artículo 41 de la Constitución prevé el establecimiento de una Junta de Ciudadanía e Inmigración cuyas funciones son, entre otras, la concesión y la revocación de la ciudadanía por inscripción. El Gobierno está revisando actualmente la Ley de Ciudadanía de Zimbabwe⁴ y la Ley de Inmigración⁵ para dar efecto a las disposiciones anteriormente mencionadas.”

16. Con respecto a las medidas especiales para garantizar la adecuada promoción de los grupos o individuos protegidos por la Convención, el artículo 56 6) de la Constitución obliga al Estado a adoptar medidas razonables, legislativas y de otro tipo, para promover la consecución de la igualdad y proteger o hacer progresar a las personas o clases de personas que se hayan visto desfavorecidas por una discriminación injusta, incluida la discriminación racial, en casos de auténtica necesidad.

Artículo 2: Deber de condenar la discriminación racial

17. Zimbabwe ha promulgado diversas leyes y políticas para eliminar la discriminación racial.

³ Capítulo 8:16.

⁴ Capítulo 4:01.

⁵ Capítulo 4:02.

Medidas constitucionales y legislativas

18. El artículo 56 de la Constitución prohíbe la discriminación racial tal como se describe en el párrafo 3.1 del informe. La Constitución también estipula los valores y principios que promueven el reconocimiento de diversos grupos basados en la etnia, la cultura y la raza, conforme al artículo 3 1) d).

19. Además, el artículo 75 2) de la Constitución señala que toda persona tiene derecho a establecer y mantener, a sus expensas, instituciones educativas independientes de nivel razonable, siempre que no discriminen por ningún motivo prohibido por la Constitución, lo que incluye la raza.

20. El artículo 72 7) de la Constitución prevé la adquisición obligatoria de tierras para el reasentamiento de personas con el fin de corregir anteriores desequilibrios, que daban lugar a que la mayoría de los zimbabuenses no tuvieran acceso a la tierra para fines agrícolas. Las siguientes leyes dan efecto a la Convención.

Ley de Prevención de la Discriminación

21. La Ley de Prevención de la Discriminación prohíbe la discriminación por motivos de raza, tribu, lugar de origen, origen nacional o étnico, opiniones políticas, color, credo o género, y establece recursos para las personas perjudicadas por dicha discriminación.

22. También modificó varias leyes que contenían cláusulas potencialmente discriminatorias como la Ley de Educación⁶, la Ley de Banca⁷, la Ley de Sociedades de Construcción⁸, la Ley de Seguros⁹, la Ley de Agentes Inmobiliarios¹⁰ y la Ley de Organizaciones Ilícitas¹¹.

23. La Ley también deroga la Ley de Locales Públicos (Prevención de la Discriminación)¹² y la Ley de Bienes Inmuebles (Prevención de la Discriminación)¹³.

Ley de Derecho Penal (Codificación y Reforma)¹⁴

24. El artículo 42 de la Ley de Derecho Penal (Codificación y Reforma) (Código de Derecho Penal) establece que toda persona que haga públicamente cualquier declaración insultante o gravemente provocativa y ofensiva contra personas de una raza, tribu o lugar de origen, color, credo o religión determinados será culpable de un delito y podrá ser condenada al pago de una multa o a cumplir una pena de prisión de hasta un año. La persona debe haber tenido la intención de cometer dicho delito o haber sido consciente de que existía un riesgo real o la posibilidad de incurrir en él.

Ley de Educación

25. Para responder a las preocupaciones del Comité sobre el efecto del cobro de tasas, en 2006 el Gobierno modificó la Ley de Educación para regular las tasas de los centros educativos.

26. En consecuencia, ahora es obligatorio que todas las autoridades responsables soliciten en primer lugar la aprobación del Ministerio de Educación Primaria y Secundaria para el cobro o el aumento de cualquier tasa o gravamen escolar. Se facilita así el acceso de la mayoría de los alumnos a todas las escuelas.

⁶ Capítulo 25:04.

⁷ Capítulo 24:20.

⁸ Capítulo 24:02.

⁹ Capítulo 24:07.

¹⁰ Capítulo 27:17.

¹¹ Capítulo 11:13.

¹² Capítulo 8:16.

¹³ Capítulo 10:12.

¹⁴ Capítulo 9:23.

Ley de Indigenización y Empoderamiento Económico¹⁵

27. La Ley de Indigenización y Empoderamiento Económico prevé, entre otras cosas, medidas de apoyo para una mayor indigenización de la economía y el empoderamiento económico de los zimbabuenses autóctonos:

Por “*zimbabuense autóctono*” se entiende “toda persona que antes del 18 de abril de 1980 se encontrara perjudicada por una discriminación injusta por motivos de raza, así como sus descendientes, e incluye toda empresa, asociación, sindicato o sociedad en la que los zimbabuenses autóctonos constituyan la mayoría de los miembros o tengan la participación mayoritaria”.

Ley de Adquisición de Tierras¹⁶

28. La Ley de Adquisición de Tierras prevé la adquisición obligatoria de tierras y otros bienes inmuebles con el fin de mejorar el acceso a las tierras agrícolas de grupos raciales anteriormente desfavorecidos.

Ley del Trabajo¹⁷

29. De conformidad con el artículo 5 de la Ley del Trabajo, ningún empresario podrá discriminar a un empleado o posible empleado por motivos de raza, tribu, u otros motivos.

Medidas administrativas y desafíos en el sector educativo

30. En Zimbabwe la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas se realizaban en tres lenguas principales: el shona, el ndebele y el inglés, a partes iguales, hasta el segundo curso de la educación secundaria. Actualmente la enseñanza en las escuelas se realiza en las 16 lenguas oficiales introducidas en virtud del artículo 6 1) de la Constitución.

31. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Educación, los niños deben ser admitidos en las escuelas sin discriminación por motivos de raza, tribu, origen, opiniones políticas, color, credo o sexo. El artículo 4 2) b) de la Ley añadirá otros motivos prohibidos: nacionalidad, clase, costumbres, cultura, estado civil, embarazo, condición social y legitimidad.

32. Los artículos 62 y 63 de la Ley de Educación estipulan la obligación del sector educativo de impartir enseñanza en todas las lenguas oficialmente reconocidas y de establecer la lengua de la institución como lengua de examen. Las escuelas también han incorporado la educación en derechos humanos en los planes de estudio de todos los niveles por conducto del programa de estudios sociales. Además, el proyecto de ley de lenguas indígenas se está poniendo en consonancia con el artículo 6 de la Constitución para facilitar la enseñanza en las escuelas de las 16 lenguas oficialmente reconocidas.

33. Zimbabwe decidió aprobar la enseñanza de algunas de las 16 lenguas oficialmente reconocidas en los centros de enseñanza superior –programa que dirige la Universidad Estatal del Gran Zimbabwe.

34. El Gobierno también ha aprobado programas en cuyo marco las escuelas de magisterio y otras universidades pueden impartir formación a los profesores en la enseñanza de algunas de las lenguas oficialmente reconocidas en el país.

35. El Ministro responsable también puede autorizar la enseñanza de lenguas extranjeras para facilitar la plena participación del país en los foros mundiales.

36. Se están revisando los programas escolares para incorporar la enseñanza de la Constitución, aspecto que constituye un requisito constitucional en virtud del artículo 7 b).

¹⁵ Capítulo 14:33.

¹⁶ Capítulo 20:10.

¹⁷ Capítulo 28:01.

37. Aunque las instituciones educacionales de Zimbabwe están abiertas a personas de todas las razas se ha observado que, debido a las exorbitantes tasas, son pocos los sectores de la sociedad que pueden permitirse asistir a las escuelas no gubernamentales.

Medidas administrativas en el sector de la administración de tierras

38. En respuesta a las preocupaciones del Comité con respecto a la redistribución de la tierra, el Gobierno inició en 2000 un Programa Acelerado de Reforma Agraria para garantizar el acceso a la tierra a la población mayoritaria negra de Zimbabwe, anteriormente marginada.

39. De ese modo se ha asegurado que las razas anteriormente desfavorecidas puedan beneficiarse del programa de reforma agraria.

40. Desde el año 2000 la población de Zimbabwe recibe los beneficios del programa de reforma agraria, como se ilustra a continuación.

Cuadro 1

Distribución de los documentos de tenencia de tierra tramitados

<i>Documento de tenencia de tierra</i>	<i>Número de documentos de tenencia de tierra emitidos</i>
Arrendamientos por 99 años	60
Escrituras de concesión	34
Cartas de ofrecimiento	2 563
Permisos de asentamiento A1	3 342
Total	5 999

41. Para mejorar la utilidad y la productividad de las tierras agrícolas, el Gobierno ha establecido programas destinados a capacitar a los pequeños agricultores y a los agricultores comerciales sin acceso al capital de modo que puedan satisfacer las demandas de la agricultura intensiva en capital a la que las razas anteriormente desfavorecidas no tenían acceso.

42. En 2016 Zimbabwe introdujo el Programa de Agricultura Dirigida, destinado a impulsar la producción agrícola a través de la provisión de insumos y maquinaria a cargo del Gobierno; las aportaciones ascendieron a 500 millones de dólares en 2017 y más de 1.000 millones de dólares en 2019. El Programa también se extendió al desarrollo y la rehabilitación de la infraestructura de riego, la horticultura y la producción agrícola y ganadera, entre otros aspectos.

43. En 2020, el Gobierno y los representantes de los antiguos agricultores entablaron extensas negociaciones sobre la cifra global de indemnización reconocida a los antiguos propietarios de explotaciones agrícolas por las mejoras en las tierras que debieron ceder obligatoriamente. Las negociaciones culminaron exitosamente con la firma, el 29 de julio de 2020, del histórico Acuerdo Global de Compensación (el Acuerdo), por valor de 3.500 millones de dólares, entre el Gobierno y los representantes de los anteriores agricultores comerciales.

44. Los anteriores agricultores comerciales a los que se les expropiaron tierras están siendo igualmente considerados en el marco del ofrecimiento de tierras agrícolas y del sistema de arrendamiento o tenencia por 99 años, de modo que las tierras, ahora estatales, puedan aprovecharse para impulsar la producción.

45. El Gobierno ya ha iniciado gestiones para involucrar a los agricultores blancos en el acceso a las tierras estatales con fines agrícolas, sobre la base de los contratos de arrendamiento por 99 años. La medida pretende, una vez más, impulsar la producción agrícola, pero garantizando la inclusión de todos los grupos de población del país.

Artículo 3: Prevención de la segregación racial y el *apartheid*

46. Tal y como se indica en los informes anteriores, Zimbabwe sigue comprometido con la erradicación de la discriminación racial. Así lo demuestran las disposiciones del artículo 56 3) de la Constitución sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como la promulgación de diversas leyes, de las que se informa en los puntos 4.6 a 4.15 del presente informe.

Artículo 4: Deber de condenar toda propaganda y a toda organización basadas en ideas de superioridad racial

Medidas constitucionales y legislativas

47. El artículo 56 de la Constitución prohíbe toda forma de discriminación, incluida la discriminación racial, lo que por inferencia incluye toda propaganda e instituciones basadas en ideas de superioridad racial.

48. Además, el artículo 61 5) establece que la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación no deben incluir la incitación a la violencia ni la apología del odio o del discurso de odio de cualquier tipo, incluido el que bordea la discriminación racial.

49. Los siguientes textos legislativos prohíben la propaganda y el discurso de odio que tengan por objeto promover la discriminación racial:

Ley de Derecho Penal (Codificación y Reforma)

50. El artículo 42 de esta Ley penaliza a toda persona que haga públicamente cualquier declaración insultante o gravemente provocativa y ofensiva contra personas de una raza, tribu, lugar de origen, color, credo o religión en particular.

51. La pena por esta infracción es la imposición de una multa o de una pena de prisión de hasta un año, o ambas cosas.

52. La persona debe haber tenido la intención de cometer dicho delito o haberse dado cuenta de que existía un riesgo o posibilidad real de hacerlo. En consecuencia, la disposición permite ocuparse del caso de personas que tienen la clara intención de publicar declaraciones ofensivas desde el punto de vista racial y de los casos en los que a pesar de no existir esa intención las declaraciones sean susceptibles de causar ofensa.

Ley de Organizaciones Ilícitas¹⁸

53. Para responder a las preocupaciones planteadas por el Comité en relación con la no criminalización de las organizaciones que realizan actividades de propaganda que promueven la discriminación racial e incitan a ella, en 1998 el Gobierno modificó el artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ilícitas.

54. El artículo 3 enmendado de dicha Ley prevé la declaración de ilegalidad de las organizaciones si sus actividades tienen por objeto promover, incitar o propagar la discriminación contra cualquier persona o clase de personas por motivos de raza, lugar de origen, origen nacional o étnico, color, credo o género.

Ley de Prevención de la Discriminación, leída junto con la Ley de Interpretación

55. De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Prevención de la Discriminación¹⁹, leído junto con el artículo 3 de la Ley de Interpretación, la definición de “personas” incluye a las organizaciones, con lo que se aborda la preocupación del Comité por el hecho de que la Ley, en su versión actual, no tipifica como delito la discriminación racial o su propagación a través del discurso y la propaganda del odio por parte de las organizaciones.

¹⁸ Capítulo 11:13.

¹⁹ Capítulo 1:01.

Ley de Modificación de los Fideicomisos Raciales²⁰

56. El artículo 2 2) de esta Ley prohíbe a los fideicomisos otorgar beneficios que discriminen a las personas por motivos de raza y color, es decir, conferir beneficios a personas de determinada raza o color con exclusión de cualquier otra raza o color.

Medidas administrativas y de otra índole sobre el deber de condenar toda propaganda y a todas las organizaciones basadas en ideas de superioridad racial

57. Zimbabwe estableció la Comisión Nacional de Paz y Reconciliación en virtud del artículo 251 de la Constitución para promover la justicia posterior a los conflictos, la recuperación, la reconciliación, el diálogo entre los partidos políticos, las comunidades, los grupos y las organizaciones con el propósito de prevenir conflictos y litigios de cualquier índole, incluidos los basados en diferencias raciales.

58. En 2016 se nombraron los Comisionados de la Comisión Nacional de Paz y Reconciliación, que cuenta con una secretaría completa.

59. La Comisión Nacional de Paz y Reconciliación ha constituido Comités de Paz en todos los distritos del país para emprender programas que promuevan la paz y la cohesión entre los zimbabuenses de todas las razas. Además, se ha puesto en marcha un Diálogo Nacional de Partidos Políticos con el fin de aplicar políticas y actitudes destinadas específicamente a afianzar un sentido de cohesión y unión para engendrar una visión común que no conozca de raza, color, credo ni ninguna otra forma de discriminación.

Artículo 5: Deber de prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y de garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley**Medidas constitucionales y legislativas**

60. La Constitución establece el derecho a la igualdad de trato ante los tribunales y demás órganos de la administración de justicia. De conformidad con el artículo 69 1) toda persona tiene derecho a un juicio justo y público en un plazo razonable ante un tribunal independiente e imparcial.

61. Diversas leyes, como la Ley de Servicios Judiciales²¹, la Ley del Tribunal Supremo²², la Ley del Tribunal Superior²³ y la Ley del Tribunal de Magistrados²⁴ hacen efectivas las disposiciones constitucionales sobre la independencia e imparcialidad de los juzgados y tribunales que participan en la administración de justicia.

62. Por otro lado, el artículo 52 de la Constitución estipula el derecho a la seguridad personal y a la integridad corporal y psicológica, incluida la ausencia de toda forma de violencia de origen público o privado.

63. La Ley de Mantenimiento del Orden Público²⁵ y la Ley de Codificación y Reforma del Derecho Penal ponen en vigor las disposiciones constitucionales relativas a la seguridad personal.

64. Los derechos políticos están garantizados en virtud del artículo 67 de la Constitución, que confiere a todo zimbabuense, independientemente de su raza, el derecho a ser elegido de manera libre, justa y regular para ocupar cualquier cargo público electivo.

²⁰ Capítulo 8:15.

²¹ Capítulo 7:18.

²² Capítulo 7:13.

²³ Capítulo 7:06.

²⁴ Capítulo 7:10.

²⁵ Capítulo 11:17.

65. El artículo 67 2) otorga a todos los zimbabuenses el derecho a constituir un partido político o cualquier otra organización de su elección, a formar parte de ellos y a participar en sus actividades.

66. Para poner en vigor las disposiciones constitucionales sobre derechos políticos, la Ley Electoral²⁶ establece derechos políticos que incluyen el derecho a participar en las elecciones, a votar y a presentarse a las elecciones como candidato y como votante.

67. El capítulo 4 de la Constitución establece varias libertades que se recogen en el artículo 5 de la Convención, como se indica en el **cuadro 2**.

Cuadro 2

Otras medidas constitucionales, legislativas y administrativas adoptadas por Zimbabwe para aplicar el artículo 5 de la Convención

<i>Derechos en virtud del artículo 5 de la Convención</i>	<i>Derechos en virtud de la Constitución de Zimbabwe</i>	<i>Leyes para la aplicación de derechos</i>	<i>Medidas administrativas y de otro tipo para la aplicación de derechos</i>
Derecho de las personas de todas las razas a la libertad de circulación, a la nacionalidad y a la residencia en el Estado	Los artículos 39 93) y 66 2) a–c) establecen el derecho de los ciudadanos a la libre circulación y a residir en Zimbabwe.	Ley de Ciudadanía, Ley de Inmigración	Junta de Ciudadanía e Inmigración
Derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge	El artículo 78 1,2) establece que todo ciudadano de al menos 18 años tiene derecho a fundar una familia por su libre decisión.	Proyecto de Ley de Modificación del Matrimonio, actualmente en revisión en el Parlamento, hace efectivo este derecho	En 2017 se elevó la causa Mudzuru contra el Ministro de Justicia y Ors ²⁷ ante el Tribunal Constitucional, que dictaminó que las personas menores de 18 años no podían contraer matrimonio, lo que significaba que toda persona que hubiera alcanzado los 18 años podía fundar una familia sin limitaciones por motivo de raza.
Derecho a poseer bienes individualmente o en asociación con otros y a la herencia	El artículo 71 2) relativo a los derechos de propiedad, consagra el derecho a poseer bienes individualmente o en asociación con otros.	Ley de Registros de Escrituras, Ley de Administración de Fincas y Ley de Adquisición de Tierras, que permiten a todos los ciudadanos de Zimbabwe el acceso a bienes inmuebles, como las tierras adquiridas con fines agrícolas, la adquisición de tierras privadas y el registro de los derechos de propiedad	El Gobierno ha establecido la Comisión de Tierras de Zimbabwe para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de tierras y para resolver las reclamaciones y los litigios relacionados con las tierras agrícolas. También existe el Consejo de Administración de Herencias para administrar los procesos y litigios derivados de las herencias y los bienes.
Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión	El artículo 60 1) otorga a toda persona el derecho a la libertad de conciencia, incluida la libertad de	Los miembros de las organizaciones religiosas pueden inscribirse libremente como fideicomisarios en virtud de la Ley de Registros	-

²⁶ Capítulo 2:13.

²⁷ CC12/15.

<i>Derechos en virtud del artículo 5 de la Convención</i>	<i>Derechos en virtud de la Constitución de Zimbabwe</i>	<i>Leyes para la aplicación de derechos</i>	<i>Medidas administrativas y de otro tipo para la aplicación de derechos</i>
	pensamiento, opinión, religión y creencias.	de Escrituras, y como organizaciones de asistencia social en virtud de la Ley de Organizaciones Voluntarias Privadas.	
Derecho a la libertad de expresión y de opinión	El artículo 61 1) establece el derecho de toda persona a la libertad de expresión.	Ley de Acceso a la Información y Protección de la Intimidad, que da cumplimiento al artículo 61 de la Constitución. Ley de la Comisión de Medios de Comunicación y Ley de Servicios de Radiodifusión, también pertinentes para la aplicación del artículo 61	El Gobierno ha creado la Comisión de Medios de Comunicación de Zimbabwe y el Consejo de Servicios de Radiodifusión para garantizar la supervisión de la aplicación del derecho a la libertad de expresión y de opinión.
Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas	El artículo 58 de la Constitución consagra el derecho a la libertad de reunión y de asociación.	Ley de Orden Público y Seguridad, en proceso de modificación, que da cumplimiento al artículo 58 de la Constitución	-
Derecho al trabajo, a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos	Los artículos 64 y 65 de la Constitución prevén prácticas y normas laborales justas y autónomas y el pago de un salario justo y razonable.	Ley del Trabajo, en proceso de revisión, que da cumplimiento al artículo 65 de la Constitución	El Gobierno ha creado la Comisión de Administración Pública para supervisar los derechos laborales de los funcionarios y varios Consejos de Empleo específicos para poner en marcha mecanismos que protejan el derecho a unas prácticas laborales justas, independientemente de la raza.
Derecho a la vivienda	El artículo 28 de la Constitución establece que el Estado y todas las instituciones y organismos gubernamentales, a todos los niveles, deben adoptar medidas razonables para que toda persona pueda acceder a una vivienda. Además, el artículo 74 establece que nadie podrá ser desalojado de su vivienda ni se podrá demoler esta sin una orden judicial.		
Derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad y los servicios sociales	Los artículos 30 y 76 de la Constitución establecen que el Estado debe adoptar medidas para prestar servicios de seguridad y atención sociales, así como el derecho a los servicios	Ley Nacional de Seguridad Social, Ley de Salud Pública, Ley de Salud Mental y Ley de Servicios de Salud, que dan cumplimiento a los artículos 30 y 76 de la Constitución	El Gobierno ha establecido la Premier Services Medical Aid Society (PSMAS) dirigida por un consejo de administración de los servicios públicos de salud, y el Organismo Nacional de la

<i>Derechos en virtud del artículo 5 de la Convención</i>	<i>Derechos en virtud de la Constitución de Zimbabwe</i>	<i>Leyes para la aplicación de derechos</i>	<i>Medidas administrativas y de otro tipo para la aplicación de derechos</i>
	sanitarios básicos y de salud para todos, respectivamente.		Seguridad Social, entidad que se ocupa de los servicios de seguridad social, independientemente de la raza.
Derecho a la educación y a la formación profesional	De conformidad con el artículo 75 de la Constitución el derecho a la educación se extiende a todos los ciudadanos, independientemente de su raza.	Ley de Educación y Ley de Planificación y Desarrollo de los Recursos Humanos ²⁸ , que establecen la igualdad de oportunidades de educación y formación profesional para todos los ciudadanos, independientemente de la raza	El Gobierno ha establecido el Fondo de Desarrollo de Recursos Humanos de Zimbabwe para impartir capacitación a los estudiantes politécnicos en régimen de adscripción.
Derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales			
Derecho de acceso a los lugares de prestación de servicios			

Protección de los grupos pertinentes de víctimas o posibles víctimas de discriminación racial: refugiados

68. Zimbabwe es parte en la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y en la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, instrumentos que han sido integrados en la legislación nacional mediante la promulgación de la Ley de Refugiados²⁹.

69. Zimbabwe ha establecido en la provincia de Manicalandia el campamento de refugiados de Tongogara, designado por el Gobierno como asentamiento oficial para los refugiados (política de campamentos). En el campamento se atienden las necesidades básicas de los refugiados, como la alimentación, el alojamiento, la educación y los servicios sanitarios, independientemente de su raza.

70. La determinación de la condición de refugiado se rige por la Ley de Refugiados, y es de competencia del Comité de Refugiados de Zimbabwe, integrado por los ministerios competentes, así como por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que participa como observadora y presta asesoramiento técnico al Comité.

71. El campamento de refugiados de Tongogara da cabida a aproximadamente 12.500 refugiados³⁰. Alrededor del 75 % provienen de la República Democrática del Congo, y los demás de otros países como Rwanda, Burundi, Uganda, Somalia, Etiopía, Eritrea, el Sudán, el Camerún, Costa de Marfil, Egipto y Siria.

72. El campamento cuenta con una escuela primaria y otra secundaria, con más de 800 estudiantes matriculados en la escuela primaria y más de 200 en la de educación secundaria. Es este uno de los diversos servicios sociales que ofrece el país, con el apoyo y la ayuda de sus asociados nacionales e internacionales.

²⁸ Capítulo 28:02.

²⁹ Capítulo 4:03.

³⁰ Programa Mundial de Alimentos, <https://insight.wfp.org/faces-of-hope-tongogara-refugee-camp-in-zimbabwe-d82bfb07ef30>.

73. En el contexto del reconocimiento de sus derechos en virtud del derecho internacional, se autoriza a los refugiados a buscar empleo y trabajar como cualquier otro no nacional en determinadas líneas de comercio o experiencia, de conformidad con las leyes de Zimbabwe.

Protección de los grupos pertinentes de víctimas o posibles víctimas de discriminación racial: no ciudadanos, incluidos los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los apátridas, habida cuenta de la recomendación general núm. 30 (2004) sobre la discriminación contra los no ciudadanos

74. El capítulo 3 de la Constitución establece el derecho a la ciudadanía, que de conformidad con el artículo 35 se otorga por nacimiento, ascendencia o inscripción.

75. Durante la época colonial llegaron a Zimbabwe trabajadores migrantes de los países vecinos para trabajar principalmente en explotaciones agrícolas, minas y ferrocarriles. Esos trabajadores y sus descendientes eran considerados extranjeros. En un intento de poner remedio a esa anomalía histórica se ha modificado la Ley de Ciudadanía de Zimbabwe para ofrecer a los no nacionales la posibilidad de adquirir una ciudadanía de su elección a través del proceso de renuncia que establece el artículo 9A de la Ley.

76. Por otro lado, el artículo 38 estipula que toda persona que haya estado casada con un ciudadano de Zimbabwe durante cinco años, como mínimo, tendrá derecho, previa solicitud, a su inscripción en el registro de ciudadanos.

77. También se otorga la ciudadanía por inscripción a cualquier persona que haya residido de forma continua y legal en Zimbabwe durante al menos diez años y que haya cumplido otras condiciones prescritas por una ley del Parlamento.

78. El artículo 36 2) de la Constitución sienta las bases de la ciudadanía por nacimiento. Estipula que una persona nacida fuera de Zimbabwe es ciudadana por nacimiento si al nacer ambos progenitores, o uno de ellos, era ciudadano de Zimbabwe.

79. Los tribunales se han ocupado de la cuestión de la doble nacionalidad en numerosas ocasiones. En virtud de las disposiciones de la anterior Constitución y de la Ley de Ciudadanía no se podía tener doble nacionalidad y se exigía renunciar a la nacionalidad de un país extranjero para conservar la de Zimbabwe. Esa situación se admitió en casos como los de *Sebastian Piroro c Director del Registro Civil*³¹ y *Roland Whitehead c Director del Registro Civil*³².

80. No obstante, inspirándose en la Constitución de 2013, el Tribunal Constitucional, en el caso *Mawere c Director del Registro Civil*³³ dictaminó que la doble nacionalidad era permisible en términos de la Constitución. Esto también se confirmó posteriormente en el caso *Madzimbamuto c Director del Registro Civil*³⁴.

81. Por ello, se está procediendo a revisar la Ley de Ciudadanía y otras leyes pertinentes con el propósito de ponerlas en consonancia con la Constitución.

82. El censo nacional realizado en 2012 reveló que casi toda la población de Zimbabwe era de origen étnico africano. Un porcentaje insignificante correspondía a personas de origen europeo, asiático y mixto. También se observó que la mayoría de la población del país estaba constituida por ciudadanos de Zimbabwe. Alrededor del 35 % y el 34 % de los no ciudadanos eran mozambiqueños y malawianos, respectivamente. Esas estadísticas demuestran que en Zimbabwe la discriminación racial basada en el hecho de que una persona sea, o haya sido no ciudadana, inmigrante, refugiada, solicitante de asilo o apátrida, no es un fenómeno común.

83. La Encuesta de Población Activa y Trabajo Infantil de 2019 reveló que había alrededor de 1 721 806 migrantes, de los cuales 30 468 eran trabajadores migrantes. El mayor número de inmigrantes provenía de los países vecinos. Mozambique aportaba el 56,9 % de los trabajadores migrantes, seguido de Zambia con el 15,9 %. La mayoría de los trabajadores

³¹ HH 128/11.

³² HH 349/12.

³³ CCZ 30/13.

³⁴ (CCZ 114/13) [2014] ZWCC 5 (4 de junio de 2014).

migrantes citaron las colocaciones laborales pactadas como la principal razón de su traslado a Zimbabwe. La tasa global de empleo y población correspondiente a los trabajadores migrantes era del 30,4 %.

Registro de los nacimientos

84. La obligación de inscribir a los niños nacidos fuera de Zimbabwe recae en los progenitores, según el artículo 13 de la Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones³⁵.

85. Cuando los progenitores no están disponibles para hacerlo, la ley establece una lista de personas responsables que pueden informar/notificar el nacimiento al Registro Civil a efectos de inscripción.

86. Cuando se dicta una orden de adopción en virtud de cualquier ley, de un niño nacido fuera de Zimbabwe, el Director del Registro Civil a petición del adoptante y previa presentación de la documentación pertinente, ordenará que el nacimiento del niño se inscriba en su registro y en el registro de nacimientos del distrito en el que se haya dictado la orden de adopción, con independencia del procedimiento.

87. Zimbabwe no niega a los extranjeros la entrada en el país por motivos de raza, siempre que cumplan las condiciones y requisitos de entrada prescritos en virtud del artículo 29 de la Ley de Inmigración. Dicha Ley hace hincapié en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: certificado de entrada de visitante, permisos de trabajo, permisos de estudio o una exención del Ministro del Interior.

Dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género

88. El Gobierno ha establecido la Comisión de Género de Zimbabwe en virtud de la parte 4 del capítulo 12 de la Constitución.

89. La Comisión de Género tiene el mandato de supervisar las cuestiones relativas a la igualdad de género para garantizar la igualdad según lo dispuesto en la Constitución y de investigar las posibles violaciones de los derechos relacionados con el género, incluida la discriminación racial basada en el género.

Artículo 6: Obligación de los Estados partes de asegurar a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción una protección efectiva contra todo acto de discriminación racial

Medidas constitucionales y legislativas

90. Zimbabwe cuenta con un sistema judicial y cuasijudicial bien establecido para la provisión de recursos efectivos tras actos de discriminación racial. Algunos recursos son de carácter penal, mientras que otros son civiles.

91. Como se ha mencionado anteriormente, la principal disposición sobre la prohibición de la discriminación racial como principio es el artículo 56 de la Constitución, que establece el derecho a la igualdad y a la no discriminación. El artículo 56 3) establece una lista abierta de motivos por los que una persona no puede ser objeto de discriminación. La raza es uno de ellos.

92. Para hacer cumplir este principio constitucional a través del derecho penal, el artículo 42 del Código Penal sanciona con multa o prisión, o ambas cosas, aquellos casos en que:

“una persona haga una declaración insultante o gravemente provocativa y ofensiva contra personas de una determinada raza, tribu, lugar de origen, color, credo o religión, con la intención de ofender a esas personas o siendo consciente de la existencia de un riesgo real o de la posibilidad de hacerlo, por lo que será culpable de delito contra personas de una determinada raza, tribu, lugar de origen, color, credo o religión, según el caso...”

³⁵ Capítulo 5:02.

93. Los actos de discriminación racial también pueden denunciarse a través del proceso de justicia civil, ya que la persona contra la que se haya cometido el acto podrá dirigirse a un tribunal y alegar la violación de su derecho a la igualdad o a la no discriminación, de conformidad con el artículo 56 de la Constitución.

94. Las víctimas de discriminación pueden dirigirse a los tribunales en virtud del artículo 85 de la Constitución, que les permite comparecer personalmente o por medio de un representante, o comparecer por razones de interés público, o en nombre de una clase de personas afectadas por la discriminación, o de una asociación que actúe en nombre de sus miembros. Al respecto:

“El artículo 85 1) de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a dirigirse a un tribunal, alegando que se está infringiendo o puede infringirse un derecho o libertad fundamental consagrados en la Constitución, y el tribunal puede conceder la reparación adecuada, incluida la declaración de derechos y la concesión de una indemnización.”

95. Los tribunales competentes para conocer de las violaciones del derecho a la igualdad y a la no discriminación son los tribunales inferiores que funcionan en todo el país, incluso en las zonas rurales, es decir, los tribunales de primera instancia.

96. Además, las víctimas de discriminación pueden recurrir al Tribunal Superior, que también está descentralizado en las capitales de provincia para facilitar el acceso a las personas que deseen presentar ese tipo de denuncia. No obstante, las víctimas pueden dirigirse al Tribunal Constitucional, siempre que cumplan ciertos requisitos de procedimiento.

97. El reglamento de esos tribunales se ha simplificado mediante requisitos procesales mínimos para facilitar el acceso a los tribunales y, en muchos casos, sin necesidad de un abogado para quienes no puedan permitírselo.

98. Cuando se llega a la conclusión de que una persona ha sido víctima de discriminación racial, el artículo 85 de la Constitución faculta a los tribunales para conceder “una reparación adecuada”, incluido el pago de una indemnización justa o una restitución. En otras palabras, los tribunales están facultados para conceder cualquier tipo de ayuda que consideren eficaz para hacer frente a la difícil situación de la víctima, así como de otras personas en situación similar.

Medidas administrativas y de otra índole

99. La ley también prevé disposiciones administrativas y/o instituciones cuasijudiciales para resolver denuncias de discriminación racial. En la parte 3 del capítulo 12, la Constitución establece una comisión independiente denominada Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe. Se trata de una organización de primer orden en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos en el país. Sus funciones van desde la mera promoción de los derechos y las libertades humanas hasta la investigación de casos de violación de derechos y libertades fundamentales. La Comisión es bastante conocida en todo el país y es accesible a través de las redes sociales y otras plataformas que facilitan la comunicación.

100. Cuando se constata un acto de discriminación racial, la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe está facultada, en virtud del artículo 243 1) g) de la Constitución, para garantizar las medidas adecuadas, incluida la recomendación de enjuiciar a los infractores.

101. El Gobierno también ha establecido el Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con una secretaría que coordina sus actividades. El Comité Interministerial sigue cumpliendo su mandato de difundir información sobre cuestiones de derechos humanos, que incluye la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

102. Para garantizar que los ciudadanos dispongan de información sobre sus derechos en general, y sobre cuestiones de discriminación racial, en particular, el Gobierno está elaborando un sitio web interactivo a través del cual el Comité Interministerial espera interactuar con el público mediante la difusión de información, y recibir observaciones. Los

particulares también tendrán acceso a los convenios internacionales, los informes de los Estados partes y las observaciones y recomendaciones (observaciones finales) de los órganos creados en virtud de tratados.

103. Zimbabwe reconoce los días establecidos internacionalmente para conmemorar los derechos humanos, incluidos los señalados en el calendario de las Naciones Unidas. Las conmemoraciones suelen comprender diversas actividades, como obras de teatro, procesiones públicas y recitales de poesía, que se realizan en el marco de campañas de sensibilización. A esas reuniones asisten agentes estatales y no estatales y miembros del público en general.

104. Cabe señalar que estos esfuerzos por difundir información sobre derechos humanos se han visto y se ven obstaculizados por la falta de recursos suficientes. Sin embargo, gracias al compromiso del Gobierno con la protección y promoción de los derechos humanos se ha creado un entorno propicio en el que las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados para el desarrollo desempeñan un importante papel en el activismo y la labor de defensa de los derechos humanos.

105. Con el propósito de difundir información sobre los derechos humanos, el Comité Interministerial participa en exposiciones nacionales, como la feria agrícola que se celebra todos los años.

106. En 2014 el Gobierno encargó a un grupo de investigación sobre la información y los medios de comunicación que examinara dicho sector y formulara recomendaciones que sirvieran de base para elaborar la política nacional de medios de comunicación, que a su vez debería abordar los problemas de polarización y otras prácticas inaceptables dentro del sector.

107. Por conducto del ministerio competente, el Gobierno inició un ejercicio de reanudación del diálogo con toda la industria de los medios de comunicación, en particular con los profesionales, en un intento de crear un entorno de cooperación con los medios de comunicación, tanto públicos como privados.

Artículo 7: Obligación de adoptar medidas inmediatas y eficaces para combatir los prejuicios que conducen a la discriminación racial

Educación y enseñanza

108. La información relativa a este subtítulo se recoge adecuadamente en el artículo 2 del presente informe, incluida la incorporación de los principios de derechos humanos en las “asignaturas de la carrera profesional”, como ya se ha informado; los programas de estudios de todas las fuerzas del orden incluyen asignaturas de derechos humanos. Además, en colaboración con los asociados para el desarrollo, el Gobierno lleva a cabo programas de formación en derechos humanos para los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Cultura

109. El artículo 63 de la Constitución establece que toda persona tiene derecho a utilizar el idioma y participar en la vida cultural de su elección, pero nadie que ejerza esos derechos puede hacerlo en contravención de la Constitución.

110. El artículo 16 de la Constitución establece, además, que el Estado y todas las instituciones y organismos gubernamentales, a todos los niveles, deben promover y preservar los valores y las prácticas culturales que aumenten la dignidad, el bienestar y la igualdad de los ciudadanos de Zimbabwe.

111. Con el fin de promover el conocimiento del patrimonio cultural de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas y a las comunidades indígenas, el Gobierno ha establecido centros culturales en los distritos y aldeas, en los que se promueven importantes eventos culturales y se conserva y exhibe el patrimonio nacional.

112. Zimbabwe incentiva la creación de un entorno propicio para la participación y el disfrute de la vida cultural de todos los zimbabuenses de todas las profesiones. En 2004 el

Gobierno elaboró una Política Cultural Nacional cuyo principal objetivo es promover la expresión cultural de los diferentes grupos étnicos, lingüísticos y religiosos, entre otros.

113. Se ha creado un Consejo Nacional de las Artes en virtud de la Ley del Consejo Nacional de las Artes de Zimbabwe³⁶. El Consejo Nacional de las Artes tiene el mandato de fomentar, desarrollar y mejorar el conocimiento, la comprensión y la práctica de las artes en el país, promoviendo la enseñanza y la práctica de las artes y su presentación, interpretación, ejecución y exposición al público.

114. El Consejo también tiene el mandato de asesorar y cooperar con el Gobierno, las autoridades locales, las organizaciones artísticas registradas y cualquier otra sociedad, organización, asociación, grupo u otro organismo o individuo en cualquier asunto relacionado directa o indirectamente con las artes y su enseñanza o práctica.

115. El Festival Internacional de las Artes de Harare es un festival anual de 6 días y un programa de talleres en el que se exponen las artes y la cultura locales, regionales e internacionales a través de un amplio conjunto de actividades de teatro, danza, música, circo, espectáculos callejeros, moda, palabra hablada y artes visuales. El Festival se ha convertido en un importante símbolo de lo positivo en Zimbabwe —de la unificación de grupos de población social y culturalmente dispares.

116. Desde su inicio en 1999 el Festival goza de reconocimiento por su apoyo a las artes y la cultura de Zimbabwe y su importante contribución al desarrollo en ese ámbito. El Festival es ahora el mayor acontecimiento cultural del país y uno de los ocho festivales más importantes de África.

117. Fundado en 1989, el Taller Infantil de Artes Escénicas es una fundación de educación artística centrada en el concepto de compartir. Niños de todos los orígenes y con todo tipo de discapacidades a partir de los 4 años, y escolares de todas las edades, aprenden a cantar, bailar, tocar instrumentos musicales, actuar, hacer vídeos y trabajar juntos, comunicarse, desarrollar la confianza y las competencias para la vida, y progresar a través de la crítica positiva. En el programa participan hasta 70 centros de todo Zimbabwe e incluye a niños desfavorecidos de las zonas urbanas y rurales, así como a niños con discapacidad y un innovador programa para bebés.

118. El Carnaval Internacional de Harare es un festival anual de una semana de duración, en el que se llevan a cabo una serie de eventos y festividades. El objetivo es promover las artes, la cultura y el patrimonio de Zimbabwe, así como unir a la población. Se trata de celebrar la diversidad, reunir a las comunidades y promover el conocimiento mutuo a través del amor y la armonía que hacen de nuestro país un lugar pacífico y prometedor para todos.

Observaciones finales

119. Zimbabwe ha logrado grandes avances en la eliminación de todas las formas de discriminación racial, como lo demuestra el conjunto de medidas señaladas en este informe. La discriminación racial no se puede tolerar jamás y, como país, nos comprometemos plenamente a aprovechar todos los medios a nuestro alcance no solo para adherirnos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, sino también a todas las convenciones y convenios en los que somos parte.

120. En sus observaciones finales sobre el anterior informe de Zimbabwe, el Comité señaló que el Defensor del Pueblo tenía limitaciones para investigar las acciones de los funcionarios públicos en ámbitos relacionados con la discriminación racial. Se ha disuelto la Oficina del Defensor del Pueblo para dar paso a la Comisión de Derechos Humanos de Zimbabwe.

³⁶ Capítulo 25:07.